

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

54**MAJADAHONDA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Majadahonda, a 17 de abril de 2012.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 117 de 2012, incoados por una presunta falta de hurto, siendo acusación la entidad “Pull & Bear”, asistida por la letrada doña Patricia Carbonero Sánchez, y denunciada doña Susana López Ortiz, con documento nacional de identidad número 50985422-B, nacida en Madrid el día 20 de mayo de 1985, hija de Miguel e Inés, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Susana López Ortiz, con documento nacional de identidad número 50985422-B, nacida en Madrid el día 20 de mayo de 1985, hija de Miguel e Inés, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa de los artículos 623.1, 16 y 62, todos ellos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de dos meses, con una cuota diario de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta treinta días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Susana López Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 1 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.141/12)